



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: viernes, 08 de Febrero de 2019

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

297

El día 4 de marzo de 2019, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS MODIFICADO N.º 1 DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)", clave 03.399-0001/3112:

T.M ALIQUE:

POL	PAR	TITULAR
10	37	MARIA ALONSO MARTINEZ

CIFUENTES:

POL	PAR	TITULAR
5	117	JESUS MELGUIZO PALAFOX
0	5516012WL3151N	JULIAN DE LA ROJA UTRILLA



MANTIEL:

POL	PAR	TITULAR
0	000900800WK29F	AYTO. MANTIEL

PAREJA:

POL	PAR	TITULAR
0	9998212WK2899N	ALFONSO SÁNCHEZ HERRAIZ Y OTROS
0	4466937WK2846N	SARA ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER BUSTILLO CASTRO

SACEDÓN:

POL	PAR	TITULAR
22	84	CARMEN MORALES GALLEGO

SALMERÓN:

POL	PAR	TITULAR
501	05188	MARIA AMPARO ECIIJA ACERO
501	05190	MARIA AMPARO ECIIJA ACERO
501	05164	FRANCISCA MARTINEZ PEÑA
501	00790	CLOTILDE OLIVA ORCERO

SALMERONCILLOS DE ARRIBA:

POL	PAR	TITULAR
508	00086	JESUS CERDA NAVARRO
511	00069	JESUS CERDA NAVARRO

SAN ANDRÉS DEL REY:

POL	PAR	TITULAR
505	00042	LUCIO ALBA GARCIA, FLORENTINO ALBA GARCIA, M ROSARIO ALBA GARCIA

TRILLO:

POL	PAR	TITULAR
0	1716021WL4011N	JESUS SANCHEZ LOPEZ, ESTHER JIMENEZ PATIÑO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por



transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 30 de enero de 2019. La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María